



ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TEL. 787-856-1178
FAX. 787-856-5506

ORDENANZA NÚM.42

SERIE: 2024-2025

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 29, SERIE 2023-2024 QUE CONCEDE UNA EXENCIÓN CONTRIBUTIVA TOTAL EN EL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El pasado 14 de noviembre de 2023, esta Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 29, de la Serie 2023-2024, con el fin de conceder exoneración sobre el pago de arbitrios de construcción sobre varios contratos que fueron otorgados por el municipio para la construcción de viviendas de interés social en el Municipio de Yauco y otros fines.

POR CUANTO: Que se siguen trabajando proyectos similares y resulta necesario extender la exoneración a cualquier otro contrato otorgado para los mismos fines en el desarrollo de las viviendas de la Comunidad Villa Jireh de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Es el interés del Municipio Autónomo de Yauco maximizar sus recursos y establecer una política uniforme en el desarrollo de este Proyecto de interés social y de justicia para nuestra gente.

POR CUANTO: Por consiguiente, resulta necesario enmendar aquellas disposiciones de la Ordenanza Número 29, de la Serie 2023- 2024.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Enmiende la Sección 2da de la Ordenanza Número 29, Serie 2023-2024, que concede exoneración de arbitrios a varios contratos de construcción de viviendas de interés social y cual indica:

A estos fines, se concede una exención contributiva total en el pago de arbitrios de construcción, sobre el costo de la actividad de construcción tomando el valor del contrato y sus enmiendas, si alguna.

La exención que se establece en esta Sección será de aplicabilidad, exclusivamente, para los proyectos de construcción que se establecen en la tabla que se presenta a continuación:

- Construcción de Viviendas Núm. Contrato: 2024-000233
- Construcción de Viviendas Núm. Contrato: 2024-000234

PARA QUE LEA COMO SIGUE:

A estos fines, se concede una exención contributiva total en el pago de arbitrios de construcción, sobre el costo de la actividad de construcción tomando el valor del contrato y sus enmiendas, si alguna.

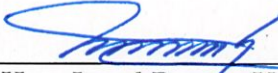
La exención que se establece en esta Sección será de aplicabilidad, exclusivamente, para todos los contratos otorgados por el Municipio de Yauco para la construcción de viviendas de interés social en el Proyecto de la Comunidad Villa Jireh de Yauco.

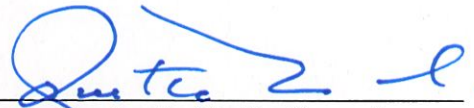
Sección 3ra. Esta Ordenanza solamente enmienda la Ordenanza Número 29 de la Serie 2023-2024, en los incisos mencionados en las secciones anteriores. Disponiéndose que todas las demás secciones e incisos permanecen inalterados.

Sección 4ta. Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 5ta. Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Recaudaciones y Finanzas, a la Oficina de Secretaría Municipal y Junta de Subastas y demás oficinas municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

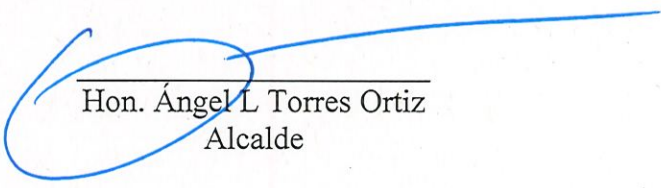
APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN YAUCO, PUERTO RICO, A 27 DE FEBRERO DE 2025.



Hon. Israel Burgos Vélez
Presidente

Sra. Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 28 DE FEBRERO DE 2025.



Hon. Ángel L. Torres Ortiz
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **IVETTE MUÑIZ CAMACHO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 42 Serie: 2024-2025** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Ordinaria del día **27 de febrero de 2025**, habiendo **once (11)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo once (11)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez
Hon. Otilia Acosta Acosta
Hon. Ricardo Ramírez Acosta
Hon. José Manuel Morciglio Rodríguez
Hon. Krystal Matos Vázquez
Hon. José L. Banchs Cedeño
Hon. José Rubén Padrón Vélez
Hon. Ariel José Vargas Pérez
Hon. Rafael Malavé Ramos
Hon. Marian Feliciano Caraballo
Hon. Luis J. Santiago Cruz

Los siguientes Legisladores estuvieron ausente de Sesión

Hon. Antonio Vega Velázquez
Hon. Efrén Alfonso Morales
Hon. José Alexis Marín Maldonado

Y los votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores:

-NINGUNO-

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el **28 de febrero de 2025**.

CERTIFICO, ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión Ordinaria Virtual y en la forma en que determina la Ley.

Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE: Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **28 de febrero de 2025**.


Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

SELLO OFICIAL